



Municipalidad
de
San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°

002

San Isidro, 06 ENE. 2020

LA TENIENTE ALCALDESA ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 607 del 27 de diciembre de 2019, se encargó a doña **CECILIA PAOLA LOAYZA PINEDO**, las funciones del cargo de Gerente de Participación Vecinal, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Ambiental Sostenible de la Municipalidad de San Isidro;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que resulta necesario dejar sin efecto la encargatura dispuesta mediante Resolución de Alcaldía N° 607 del 27 de diciembre de 2019;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 06 de enero de 2020, la encargatura de la señora **CECILIA PAOLA LOAYZA PINEDO**, respecto de las funciones propias de Gerente de Participación Vecinal de la Municipalidad de San Isidro; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Personas y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

PATRICIA LAZO DEL CARPIO

Teniente Alcaldesa
Encargada del Despacho de Alcaldía

